Contrato N° 21/2013

CD POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES V.U.E.", ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA ONE S.A. – ID N° 258346.-

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Cuevas Giménez**, con Cédula de Identidad N° 805.214, Viceministro de Comercio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 40 de fecha 19 de agosto de 2013 y el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ONE S.A.**, domiciliada en **Las Palmas Nº 878 e/ Esmeralda y 11 de setiembre**, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Arturo Quintana Da Silva**, con Cédula de Identidad **N° 752.135** y el **Sr. Oscar Alberto Carles Barriocanal**, con Cédula de Identidad **N° 1.193.544** según Registro N° 88 de Constitución de la firma ONE S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES V.U.E." – ID 258346,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licencias Backup CA ARCserve Soporte Técnico y Actualización de Versiones "V.U.E.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

2013	2	2	8	0	570	30	1	99	**35.609.157**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258346**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 04/2013, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N°1345 de fecha 22 de noviembre de 2.013**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Ítem	Descripción	UM	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Windows – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	unidad	Evento	1	3.593.323	3.593.323
2	2	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	unidad	Evento	2	4.613.461	9.226.922
3	3	Licencias Backup CA ARCserve Backup Client Agent for Linux – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	unidad	Evento	4	1.831.441	7.325.764
4	4	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Windows VM Agent per Host License - Maintenance Renewal – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	unidad	Evento	1	7.186.805	7.186.805
5	5	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	unidad	Evento	1	4.613.461	4.613.461
6	6	Licencias Backup CA ARCserve Backup Client Agent for Linux - Maintenance Renewal – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – Soporte técnico y Actualización de Versiones	unidad	Evento	2	1.831.441	3.662.882
						Total	**35.609.157**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones seiscientos nueve mil ciento cincuenta y siete.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López Nº 3.333, Ventanilla Única de Exportaciones (V.U.E.)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de la Ventilla Única de Exportación del M.I.C. en coordinación con la Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 05 mes DICIEMBRE y año 2013.

Firmado por: **SR. PABLO CUEVAS GIMENEZ** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA** en nombre del Proveedor.

Firmado por: **SR. OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL** en nombre del Proveedor.

ONE S.A.
Tecnología y Servicios